

FECHA: 20/09/2013

EXPEDIENTE N°: 1084/2009

ID TÍTULO: 2500925

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Extremadura |
| Menciones | Mención en Química Agroalimentaria, Mención en Industria Química, Mención en sin mención |
| Universidad solicitante | Universidad de Extremadura |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Extremadura |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias |
| Rama de Conocimiento | Ciencias |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Adaptación de la memoria verificada a la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios. Se modifica el semestre de la asignatura Redacción y Ejecución de Proyectos en Química pasa del semestre octavo al séptimo. En su lugar, se cursará una asignatura optativa. Alegaciones al informe de evaluación de la ANECA (anexo al criterio 2).

1.1 Datos básicos de la descripción del título

Se solicita la inclusión de menciones en el título

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el semestre de la asignatura Redacción y Ejecución de Proyectos en Química pasa del semestre octavo al séptimo. En su lugar, se cursará una asignatura optativa.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISION DE ESTUDIANTES

Normativa sobre reconocimiento de créditos, recientemente aprobada: “El plazo máximo para dictar y notificar la resolución que corresponda sobre las solicitudes de reconocimiento presentadas será de tres meses.” Se recomienda a la Universidad que abrevie sustancialmente el plazo de tres meses, puesto que normalmente los estudiantes necesitan con urgencia conocer el resultado de sus solicitudes de reconocimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 20/09/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken